## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

## O R D E N A N Z A

Número 52

Serie 201-2013

Presentada por Administración:

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR TRES (3) VEHÍCULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE TOA ALTA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El Municipio de Toa Alta se ha acercado a esta administración con el propósito de solicitar tres (3) vehículos de motor municipal, los cuales se encuentran sin utilidad por requerir reparaciones costosas. El mismo puede ser utilizado para ofrecer servicios a los ciudadanos de dicho Municipio.

POR CUANTO:

El Municipio de Toa Alta no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de dichos vehículos.

POR CUANTO:

Esta Administración desea cooperar con el Municipio de Toa Alta

donándole los siguientes vehículos de motor.

MÓDULO	MARCA/MODELO	TABLILLA	AÑO	NÚMERO DE SERIE	<b>DONADO</b>
415	DODGE	MU-7708	2002	3D7HA18N02G163631	TOA ALTA
394	DODGE	MU-6856	2002	3D7HU18N22G163721	TOA ALTA
387	FORD	GM-9456	1994	1FTJW36M6REA10983	TOA ALTA

POR TANTO:

ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Sección 1ra.:

Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar los siguientes vehículos al Municipio de Toa Alta.

MÓDULO	MARCA/MODELO	TABLILLA	AÑO	NÚMERO DE SERIE	DONADO
415	DODGE	MU-7708	2002	3D7HA18N02G163631	TOA ALTA
394	DODGE	MU-6856	2002	3D7HU18N22G163721	TOA ALTA
387	FORD	GM-9456	1994	1FTJW36M6REA10983	TOA ALTA

Sección 2da.:

Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra.:

Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que correspondan, para los fines de rigor.

Presidente

Fue aprobada por el Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de septiembre de 2012.

Alcaldo